**REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CONADIS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **ACTOS** | **PLAZO** |
| 1 | Publicación del cronograma | 01/09/2015 |
| 2 | Inscripción de candidato | 17/09/2015 – 30/09/2015 |
| 3 | Prórroga para la inscripción del candidato | 05/10/2015 – 20/10/2015 |
| 4 | Acreditación de inscripción de  candidatos | 05/10/2015 – 23/10/2015 |
| 5 | Publicación de la lista de candidatos para el periodo de tachas | 21/10/2015 – 27/10/2015 |
| 6 | Publicación del Padrón Electoral | 21/10/2015 – 27/10/2015 |
| 7 | Presentación de Tacha de lista de candidatos | 28/10/2015 - 30/10/2015 |
| 8 | Traslado de Tachas | 02/11/2015 - 03/11/2015 |
| 9 | Subsanación de Tachas | 04/11/2015 - 06/11/2015 |
| 10 | Evaluación y resolución de tachas | 09/11/2015 - 12/11/2015 |
| 11 | Publicación de lista definitiva de candidatos | 17/11/2015 |
| 12 | Proceso de elección – sufragio | **24/11/2015** de 09 a 16 horas. |
| 13 | Publicación de resultados | **24/11/2015** |
| 14 | Información de los resultados al Presidente del CONADIS | 25/11/2015 -  26/11/2015 |

**SE RECUERDA QUE PARA LA INSCRIPCION DEL CANDIDATO SE DEBE CONSIDERAR LAS SIGUIENTES BASES:**

**I.**       **REQUISITOS PARA SER CANDIDATO**

Las personas que postulen como candidato para ser miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS deberán contar con los siguientes requisitos:

a)     Ser mayor de edad.

b)     Contar con certificado de discapacidad y/o resolución de inscripción en el Registro Nacional de Persona con Discapacidad.

c)     Acreditar experiencia en la temática de discapacidad.

d)     Ser elegido como representante para candidato mediante Asamblea General.

e)     No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales.

f)      No ser pariente de ningún funcionario o servidor del CONADIS, dentro del cuarto grado de consanguineidad ni segundo de afinidad.

Asimismo, las organizaciones de personas con discapacidad que representen a diferentes tipos de discapacidad, deberán elegir a una sola tipología para participar en el proceso de elección de los miembros del Consejo Consultivo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS

**II.**         **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA**

El Comité Electoral podrá descalificar automáticamente a un postulante por las siguientes causales:

a.    No cumplir con los requisitos para ser candidato.

b.    No cumplir con la presentación de los requisitos de inscripción y formatos, considerados en las presentes bases.

c.    No cumplir con las formalidades requeridas en la Directiva N° 02-2015-CONADIS/PRE, Procedimiento para la Elección de los Miembros del Consejo Consultivo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

d.    Ocultar información o presentar información falsa o distorsionada, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar.

e.    Presentarse como candidato de la organización de personas con discapacidad en diferentes tipos de discapacidad.

**III.      ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO**

3.1.    Convocatoria:

La Convocatoria de inscripción será publicada una semana antes del acto de inscripción de candidatos, en la página web institucional del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS, y otros medios y/o canales de comunicación con que cuenta la Entidad.

3.2     Inscripción de candidato:

El plazo para inscripción es de diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 02-2015-CONADIS/PRE y al cronograma establecido. Vencido dicho plazo se cerrará la etapa de inscripción.

**El representante legal de la organización de persona con discapacidad deberá presentar la siguiente documentación debidamente foliada**:

1.    Solicitud dirigida al Comité Electoral del Proceso de Elección de los Miembros del Consejo Consultivo del CONADIS**(Formato N° 1)**

2.    Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI.

3.    Copia simple del Certificado de Discapacidad y/o Resolución de Inscripción en el Registro Nacional de Persona con Discapacidad.

4.    Copia simple del documento que acredite experiencia en la temática de discapacidad (certificado, constancia, recorte periodístico u otro documento)

5.    Copia legalizada del acta de asamblea general que acredita su elección a candidato.

6.    Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales **(Formato N° 2)**

7.    Declaración Jurada de no ser pariente de ningún funcionario o servidor del CONADIS, dentro del cuarto grado de consanguineidad ni segundo de afinidad. **(Formato N° 2)**

8.    Copia Simple de la inscripción de la organización en Registros Públicos.

9.    Copia Simple de la Vigencia de Poder del representante legal de la organización, inscrita en Registros Públicos.

10.  Declaración Jurada del representante legal de la organización que acredite el reconocimiento y trayectoria de la organización en la temática de discapacidad**. (Formato N° 3)**

11.  Declaración jurada del Acta de conformidad de notificación electrónica.  **(Formato N° 4).**

**Los formatos indicados se encuentran en anexos adjuntos al presente documento**.

3.3     Acreditación de inscripción de candidatos:

El Comité Electoral tiene un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de inscripción de los candidatos, para calificar el cumplimiento de los requisitos de inscripción, de no tener observaciones otorgará al candidato un documento que lo acredita y habilita para su postulación.

3.4     Publicación de la lista de inscripción de candidatos para el período de tachas:

La lista de candidatos, debidamente suscrita por el pleno del Comité Electoral, es publicada en la página web institucional del CONADIS y en lugar accesible dentro de la sede central del CONADIS, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de culminada la etapa de inscripción, según el cronograma indicado.

3.5     Publicación del Padrón Electoral:

El Comité Electoral elaborará el Padrón Electoral de las personas que ejercerán el derecho a voto, con la información contenida en la base de datos del Registro Nacional de Personas con Discapacidad del CONADIS, consignando el nombre del representante legal o delegado de las organizaciones de personas con discapacidad, inscritas en el Registro Nacional del CONADIS.

El Padrón Electoral es publicado según el cronograma en la página web institucional del CONADIS y en un lugar accesible dentro de la sede central y se mantiene hasta que finalice el proceso de elección de los miembros del Consejo Consultivo.

3.6     Presentación de Tacha de lista de candidatos:

Las tachas que conlleven a la inhabilitación del candidato se presentan, en el plazo de tres (03) días hábiles de publicada las listas de inscripción, las cuales deben acompañar los medios de prueba correspondientes.

3.7     Traslado de Tachas:

El Comité Electoral, en el plazo de dos (02) días hábiles, corre traslado de las tachas presentadas a los candidatos, a través del correo electrónico indicado por la organización de personas con discapacidad, para la subsanación y/o absolución de la tacha.

3.8     Subsanación y/o Absolución de Tachas:

El representante legal de la organización de la persona con discapacidad subsanará y/o absolverá la tacha planteada en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de realizada la notificación.

3.9     Evaluación y Resolución de Tachas:

El Comité Electoral evalúa y resuelve las tachas presentadas, según cronograma indicado, dentro de dos (02) días hábiles, prorrogables hasta dos (02) días hábiles adicionales, como plazo máximo.

3.10   Publicación de lista definitiva de candidatos:

El Comité Electoral, luego de resolver las tachas, publicará dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles, la lista definitiva de candidatos y comunicará que el proceso de elección se llevará a cabo a los cinco (05) días hábiles siguientes.

La publicación se mantiene hasta que finalice el proceso de elección de los miembros del Consejo Consultivo.

3.11   Proceso de Elección - Sufragio y Escrutinio

a.   El acto de sufragio:

El acto de sufragio se realizará en la fecha y hora programada por el Comité Electoral, según cronograma.

El sufragio es el acto a través del cual los electores, representante legal de la organización de la Persona con Discapacidad inscrita en el Registro Nacional del CONADIS, eligen a sus candidatos mediante la emisión del voto secreto.

El voto se plasma en una Cédula de Sufragio, que es aprobada por el Comité Electoral, bajo los criterios de accesibilidad. El elector, persona con discapacidad, que requiera asistencia al momento de la votación, podrá ser acompañado por una persona de su confianza.

Los representantes legales de las organizaciones de personas con discapacidad que se encuentren fuera de Lima y Callao, y no pudieran emitir su voto personalmente, se encuentran exceptuados del sufragio directo. En dicho caso, los representantes legales pueden remitir su voto en el horario establecido para el proceso de elección a través del correo electrónico: [eleccionconsejoconsultivo@conadisperu.gob.pe](https://e-aj.my.com/compose/?mailto=mailto%3aeleccionconsejoconsultivo@conadisperu.gob.pe), adjuntando una Declaración Jurada simple debidamente suscrita y con huella digital en la que exprese su voluntad o voto

El Comité Electoral exhibe en la sala de sufragio y en la cámara secreta, la lista definitiva de candidatos de organizaciones de personas con discapacidad inscritos para la elección de los miembros del Consejo Consultivo del CONADIS, asignándoles el número correspondiente, según presentación de su inscripción.

Las cedulas de votación será depositada por el elector en el ánfora correspondiente, quien luego firmará el Padrón Electoral respectivo.

b.   El Acto de Escrutinio:

El escrutinio es el momento de recuento de [votos](http://es.wikipedia.org/wiki/Voto_%28Elecciones%29) durante el proceso electoral. Para tal efecto se considerará:

           Voto válido, cuando la cédula de sufragio contenga un aspa o cruz dentro del recuadro correspondiente al número de lista de preferencia.

           Voto nulo, cuando se realiza fuera del recuadro de la Cédula de Sufragio o con anotación diferente al aspa o cruz, o la marca en más de una lista.

           Voto en blanco, cuando no aparece en la Cédula de Sufragio ninguna anotación en el recuadro correspondiente.

En el caso de los votos vía correo electrónico, el elector debe ceñirse a lo siguiente:

           Voto válido, cuando el elector consigna el número del candidato de su preferencia, teniendo en cuenta la lista de candidatos publicada previamente en la página web del CONADIS.

           Voto en blanco, cuando el elector no consigna el número del candidato o cuando señala la frase “voto en blanco”.

           Voto nulo, cuando el elector vota por 2 o más números de candidatos, o cuando consigna diferentes frases, que no guardan relación con sufragio.

El voto nulo y voto en blanco no son contabilizados.

El escrutinio se realizará en presencia de los personeros acreditados.

El Comité Electoral realiza el escrutinio inmediatamente después de cerrada la votación y levanta el Acta en la que consigna el resultado del sufragio; la misma que es firmada por el Comité Electoral y los personeros de cada una de las listas participantes.

Los candidatos para ser considerados ganadores requieren alcanzar mayoría simple.

En caso de empate entre dos o más candidatos se procede a un nuevo proceso de elección de los miembros del Consejo Consultivo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

3.12   Publicación de resultados:

Culminado el acto de escrutinio del proceso de elección de los miembros del Consejo Consultivo del CONADIS, el Comité Electoral publicará los resultados en la página Web del CONADIS y en un lugar visible de la sede central de la entidad.

3.13   Información de los resultados al Presidente del CONADIS:

El Comité Electoral, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de culminado la etapa del escrutinio, procede a informar al Titular de la entidad respecto de los resultados del proceso de elección de los miembros del Consejo Consultivo, adjuntando toda la documentación generada.

**IV.**    **PERSONEROS**

Los personeros de las organizaciones de personas con discapacidad tienen la función de veedores del proceso de sufragio y escrutinio del proceso de elección de los miembros del Consejo Consultivo del CONADIS, suscribiendo las Actas del proceso de elección, en cumplimiento del principio de legalidad y transparencia.

En caso los personeros de las organizaciones de personas con discapacidad no estén presentes en el acto de sufragio y escrutinio, la organización a la que representa se sujeta al resultado de elección que emita el Comité Electoral.

El representante legal de las organizaciones de persona con discapacidad establecidas en la lista definitiva de candidatos, acreditará a su personero, mediante un documento dirigido al Comité Electoral, indicando los nombres y apellidos, el número del Documento Nacional de Identidad del personero; quien deberá consignar su firma.

**V.**        **PROCLAMACION**

La Presidencia del CONADIS emite la Resolución que designa a los candidatos electos como miembros del Consejo Consultivo del CONADIS. Su presentación se realiza ante el Consejo Nacional, en acto público.

**VI.**       **FISCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA**

Toda la documentación e información presentada por los postulantes en el procedimiento, estará sujeta a fiscalización posterior, en el marco de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**VII.**      **ANEXO**

**Formato N° 1: solicitud de inscripción de candidatos para ser miembro del Consejo Consultivo del CONADIS**

**Formato N° 2:  Declaración Jurada del Candidato**

**Formato N°3: Declaración Jurada del representante legal de la organización que acredite el reconocimiento y trayectoria en discapacidad**

**Formato N° 4: Acta de conformidad de notificación electrónica**

**FORMATO N° 1**

**SOLICITO: INSCRIPCION DE CANDIDATO PARA                               SER MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL                                    CONADIS**

**Señores:**

**COMITÉ ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CONADIS**

Presente.-

Yo, …………………..(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS*), representante legal de la organización de persona con discapacidad ……………….*(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN), inscrita en el Registro Nacional del CONADIS**,** identificado (a) con DNI N° …………………………, con domicilio en ……………………………………………………………………………., Distrito de …………………………………, Provincia de ……………………………… Departamento de …………………………………………, ante usted presento la solicitud de inscripción de candidato para representante de las organizaciones de personas con discapacidad …………………………………………………………..**(ESPECIFICAR UNA DE LAS SIGUIENTES: asociada a una deficiencia física, asociada a una deficiencia auditiva, asociada a una deficiencia visual, asociada a sordoceguera, asociada a una deficiencia mental, asociada a una deficiencia intelectual, de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, de las federaciones deportivas de personas con discapacidad)**, para ser miembro del Consejo Consultivo del CONADIS.

Adjunto a la solicitud los siguientes documentos **correspondientes al candidato**:

1.    Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI.

2.    Copia simple del Certificado de Discapacidad y/o Resolución de Inscripción en el Registro Nacional de Persona con Discapacidad.

3.    Copia simple del documento que acredite experiencia en la temática de discapacidad (**\***).

4.    Copia legalizada del acta de asamblea general que acredita su elección a candidato.

5.    Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. **(Formato N° 2)**

6.    Declaración Jurada de no ser pariente de ningún funcionario o servidor del CONADIS, dentro del cuarto grado de consanguineidad ni segundo de afinidad. **(Formato N° 2)**

\*Se puede presentar certificado, constancia, recorte periodístico u otro documento que acredite conocimiento en la temática de discapacidad.

Asimismo, adjunto los siguientes documentos correspondientes a la organización:

1.    Copia Simple de la inscripción de la organización en Registros Públicos.

2.    Copia Simple de la Vigencia de Poder del representante legal de la organización.

3.    Declaración Jurada suscrita por el representante legal, que acredite el reconocimiento y trayectoria de la organización en la temática de discapacidad. **(Formato N° 3)**

4.    Acta de conformidad de notificación electrónica. **(Formato N° 4)**

                                                     Lima. ,………..  De………….……  del 2015.

…………………………………..…………

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°

**FORMATO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA DEL CANDIDATO**

Yo,…………………………………………………………………………………, identificado (a) con DNI Nº………………, con domicilio en .…………………………………………………, del Distrito ………………………………………………, Provincia ………………….       y Departamento de …………………….. , declaro bajo juramento que:

1.        La documentación que sustenta la inscripción de candidato a representante para conformar el consejo consultivo de CONADIS, es copia fiel del original.

2.        La dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.

3.        No me une parentesco con funcionario o servidor del CONADIS, dentro del cuarto grado de consanguineidad ni segundo de afinidad.

4.        Carecer de antecedentes judiciales, policiales y penales.

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad y en caso que la información consignada no sea autentica, me someto al procedimiento de fiscalización posterior prevista por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,……. de………… de 2015

……………………………..…………

**FIRMA DEL CANDIDATO**

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°

**FORMATO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE ACREDITE EL RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA EN DISCAPACIDAD**

Yo,…………………………………………………………………………………, identificado (a) con DNI Nº…………………………, con domicilio en …………………………………………, del Distrito ………………………………………………, Provincia ………………….       y Departamento de …………………….. , declaro bajo juramento que:

La organización (NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN) a la que represento, cuenta con reconocimiento y trayectoria en la temática de discapacidad.

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad y en caso que la información consignada no sea autentica, me someto al procedimiento de fiscalización posterior prevista por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,……. de…….….de 2015

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°

**FORMATO N° 4**

**ACTA DE CONFORMIDAD DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Por medio del presente, yo  **(**NOMBRES Y APELLIDOS**),**en mi condición de representante legal de la (NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN) **, inscrita en el Registro Nacional del CONADIS),** identificado (a) con Documento Nacional de Identidad Nº …………………………………………………….. doy mi conformidad para que toda notificación y comunicación relacionada con el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Consultivo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS sea a través de la siguiente dirección electrónica: …………………………… (CONSIGNAR CORREO ELECTRÓNICO EMPLEANDO LETRA IMPRENTA, CLARA Y SIN BORRONES).

Asimismo, soy responsable de mantener operativo dicho correo electrónico, así como de revisarlo constantemente a fin de mantenerme informado oportunamente de las notificaciones, comunicaciones, avisos o solicitudes realizadas por el Comité Electoral mediante el referido correo electrónico.

Lima,..... de ….............  de 2015

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°